



OF. ORD. N° 200931

MAT: Solicita representante para integrar subcomité operativo sobre fiscalización de norma de emisión para grupos electrógenos y cita a primera reunión.

SANTIAGO, 28 FEB 2020

DE : JAVIER NARANJO SOLANO
MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, informo que mediante Resolución Exenta N° 637, de 13 de junio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de revisión del D.S. N° 31, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente que establece el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago (en adelante "PPDA RM"), destinado a la modificación del artículo 3, números 24, 25, 29 y 30 y de los artículos 19 y 68 del mismo.

Sobre el particular, el artículo 68 del PPDA RM, dispone que a contar del 1° de enero de 2020, los fabricantes de grupos electrógenos o sus representantes legales en Chile, distribuidores o importadores, deberán acreditar, mediante un certificado de origen, ante la Superintendencia del Medio Ambiente, que el tipo o familia de motor del grupo electrógeno cumple con los límites de emisión que indica.

En relación con lo anterior, la Superintendencia del Medio Ambiente no estaría en condiciones de hacerse cargo de la certificación de las emisiones establecidas en el artículo 68 del Plan, por carecer en este momento de las capacidades técnicas que dicha labor requiere.

Actualmente, el proceso de revisión del PPDA RM se encuentra en la etapa de elaboración del anteproyecto, por lo que resulta necesario conformar un subcomité con el objetivo de establecer el mejor mecanismo de fiscalización para este tipo de equipos.

Por otro lado, mediante Resolución Exenta N° 450, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio a la elaboración de la Norma de Emisión para Grupos Electrógenos, cuyo Anteproyecto fue aprobado y sometido a consulta pública mediante la Resolución Exenta N°1671, de 20 de diciembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente.

El Anteproyecto aprobado establece que la Superintendencia del Medio Ambiente se hará cargo de la fiscalización de esta Norma de Emisión. Sin embargo, se hace necesario robustecer el esquema de fiscalización.

En este contexto, se hace necesario conformar un subcomité operativo, con el objetivo de establecer el mejor mecanismo de fiscalización para este tipo de equipos.

Por esta razón se solicita a usted proponer un representante para ser parte del subcomité tanto del proceso de revisión del PPDA RM como de la elaboración de la Norma de Emisión de Grupos Electrógenos y discutir la posible participación de su institución en el esquema de fiscalización.

Para asegurar un contacto expedito, se solicita proponer un representante titular y un suplente, indicando la siguiente información para cada uno de ellos: nombre, departamento o unidad a la que pertenece dentro de su institución, número de teléfono y correo electrónico.

Agradezco envíe la información solicitada, a más tardar el día 20 de marzo del presente, a través de oficio dirigido a quien suscribe y de forma paralela vía correo electrónico al sr. Emmanuel Mesías Rojas, emesias@mma.gob.cl.

Adicionalmente, se cita al representante titular y/o suplente a la primera reunión de trabajo, la cual se llevará a cabo el día jueves 03 de abril de 2020, a las 11:00 horas, en la sala de reuniones del piso 3 del Ministerio del Medio Ambiente, ubicado en calle San Martín N°73, Santiago.

Sin otro particular, se despide atentamente,



JAVIER NARANJO SOLANO
 MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE





 JVB/PSV/BRS/RVJ/MFG/RMG/EMR/gqs

Distribución:

- Sr. José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.
- Sr. Cristóbal de la Maza, Superintendente del Medio Ambiente.
- Sr. Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustible.
- Sra. Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transporte y Telecomunicaciones.

CC.:

- Archivo Gabinete Ministerial del Medio Ambiente
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Archivo Oficina de Partes